

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

31 JUL. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 25 de julio de 2012 del Sr. **WILLI CARRASCO SALINAS**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. : 5.612 – Folio : 2601322, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Esterilización 01 gato** .

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

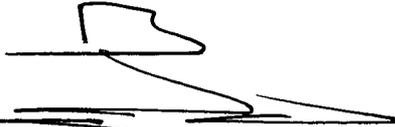
1° **APRUEBESE** el beneficio al Sr. **WILLI CARRASCO SALINAS**, C.I. [REDACTED], domicilio en Pje. Las Urracas N° 9438, consistente en **esterilización 01 gato** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/ATA/MMO/Jmq.-.